

PROGRAMAS DE AYUDAS DEL M^o DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Subvenciones para proyectos (relativos a la utilización de las energías renovables).

Orden de 28 de junio de 1991 (B.O.E. 29-7-91).

Se pretende potenciar el empleo de fuentes de energías renovables, reduciendo por tanto el consumo exterior de combustibles. Pueden ser: la energía solar, la eólica, la biomasa y de los residuos (muy apta para la industria de la madera), la geotérmica y cualquier otra. La subvención puede llegar al 30% de la inversión. Sigue vigente en años sucesivos. Las ayudas hay que solicitarlas durante el primer trimestre de cada año.

Plan de Infraestructura Tecnológica.

Orden de 10 de mayo de 1991 (B.O.E. 17.5.91).

Para actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) que mejore la infraestructura tecnológica de las empresas, realizadas por ellos o contratadas a centros de investigación. Estos planes son anuales habiendo finalizado el de 1991 se prevé que se publique otra nueva convocatoria en 1992, ya que desde 1985 vienen convocándose estas ayudas a proyectos de investigación. El plazo de presentación suele ser de un mes desde la entrada en vigor de la orden. AITIM

Promoción de la Calidad Industrial, mediante el apoyo a actividades de sistemas de gestión de calidad.

Orden de 9 de mayo de 1991 (B.O.E. 17-5-91).

Subvención de hasta el 60% de la inversión o gasto. Realización de diagnósticos y asesorías previas de sistemas de gestión de la calidad. Realización o desarrollo de soportes de la calidad (software, guías de calidad, etc). Implantación o mejora de sistemas de calidad.

Sigue vigente durante 1992 y 1993. Conviene solicitar la ayuda durante el primer trimestre de 1992.

Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA).

Orden de 29 de julio de 1991 (B.O.E. 1.8.91).

Para la adaptación de tecnologías o modificaciones de procesos con el fin de adecuarse a lo establecido en la legislación medioambiental. Sigue vigente durante 1992, 1993 y 1994. Las ayudas se deberán solicitar en el primer trimestre de cada año.

Subvenciones a los proyectos relativos a la conservación y el uso racional de la energía.

Orden de 28 de junio de 1991 (B.O.E. 29-7-91).

Proyectos que mejoren los procesos de fabricación de manera que se reduzca el consumo de energía o de reciclado del calor residual. Subvención de hasta el 30% de la inversión.

Sigue vigente en años sucesivos. Las ayudas hay que solicitarlas durante el primer trimestre de cada año.

Plan de Actuación Tecnológico Industrial.

Orden de 10 de mayo de 1991 (B.O.E. 17-5-91).

Este Plan contiene los siguientes subplanes:

Plan **Electrónico e Informático Nacional (PEIN III).**

Telecomunicaciones, informática, electrónica profesional y de consumo, electrónica y componentes electrónicos.

Plan de **Automatización Industrial Avanzada (PAUTA III).**

Para automatización y control de actividades industriales, para prestación de servicios de ingeniería y asistencia técnica

Fomento de la **Investigación** en la Industria **Farmacéutica (FAMA).**

Plan de Desarrollo Tecnológico en **Biotecnologías, Tecnologías Químicas y Tecnología en Materiales (BQM).**

Plan de **Apoyo Tecnológico a los Sectores Industriales Básicos y Transformadores (SBT).**

Para el desarrollo de tecnologías que mejoren el mantenimiento de los productos o procesos industriales. Subvención de hasta el 50% del proyecto. Sigue vigente durante 1992 y 1993, debiendo solicitar la ayuda en el primer trimestre de 1992.

Fomento de la cooperación Industrial.

Orden 19 de diciembre de 1990 (B.O.E. 20-12-90).

Subvenciones de hasta el 50% de los gastos originados por la formalización de acuerdos entre empresas de carácter productivo, comercial, tecnológico o de cualquier otro que puedan contribuir a incrementar la competitividad.

Adaptación de las empresas españolas al Mercado Unico.

Orden de 21 de mayo de 1991 (B.O.E. 46-91).

Subvención de hasta el 50% del importe facturado por la empresa consultora que realice estudios de diagnóstico sobre la situación de las distintas áreas funcionales de las empresas y permitan mejorar su posición competitiva ante el mercado único europeo.

Sigue vigente durante 1992, finalizado el plazo de solicitud de ayuda el 30 de abril. Las empresas consultoras tienen que estar calificadas por el M^o de Industria Comercio y Turismo para poder realizar el estudio.